S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1365.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un elevador para que el municipio pueda seguir prestando correctamente sus servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo considera indispensable la incorporación de un elevador para proseguir cumpliendo con las obligaciones asumidas frente a la ciudadanía local.

Que, a los fines de obtener el mejor precio, se decidió solicitar tres (3) presupuestos, resultando triunfadora la oferta propuesta por la firma Lonking Córdoba SAS.

Que, existen posibilidades presupuestarias para la adquisición del bien involucrado.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que, este procedimiento de excepción redundará concretamente en beneficio de la Municipalidad y por ende de toda la comunidad.

Que, por consiguiente, queda debidamente garantizada la transparencia del proceso de compra.

Que, los integrantes de este Honorable Cuerpo, habiendo analizado los argumentos puestos de manifiesto, los cuales son considerados como razones suficientes para evitar otra forma de contratación, y que se garantiza la trasparencia del proceso de compra, por todo lo cual, expresan que ratifican la compra por parte del Poder Ejecutivo.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO MARÍA LASPIUR
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°. -RECTIFÍQUESE el Boleto de Compra-Venta entre la Municipalidad de Saturnino Maria Laspiur y LONKING CÓRDOBA SAS, CUIT N° 30-71703999-4, con domicilio en Av. Circunvalación Agustín Tosco colectora e/ Av. La Voz del Interior y Spilimbergo de la ciudad de Córdoba, el día 26 de Abril del 2023, del

S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1365.-

siguiente bien: Un elevador marca Lonking, modelo LG25DT, Chasis N° 23M5314, Motor N° 22083134, con una capacidad de carga de 2.500 kg., con torre triple containera, con una altura de elevación máxima de 4,5 metros, con desplazador lateral y convertidor electrónico, con un peso operativo de 3.600 kg.

Art.-2°.- FÍJASE el precio total de la compra del bien descripto en el artículo anterior, en la suma de pesos diez millones ($ 10.007.911,00). A pagarse la suma de pesos de tres millones trescientos sesenta y uno setecientos ($3.361.700,00) y la entrega de once e-cheq mensuales a partir del 27 de Mayo del 2023.

Art.- 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Julio 03 de 2023.-

MUNICIPALIDAD de SAN JUSTO - Pcia. de CORDOBA S. M. LASPIUR

NORMA B. PININGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 33/2023 DE FECHA JULIO 07 DE 2023

MUNICIPALIDAD de SAN JUSTO - Pcia. de CORDOBA S. M. LASPIUR

LONKING CÓRDOBA SAS
Complejo Industrial Plataforma Norte
Av Circunvalación Agustín Tosco
Colectora Acceso Spilimbergo
Córdoba Capital

BOLETO DE COMPRA-VENTA

En la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de ABRIL del año 2023, entre LONKING CÓRDOBA SAS, CUIT N° 30-71703999-4, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 47 de la localidad de Río Primero, Pcia. de CÓRDOBA, y en su carácter de "VENDEDOR" por una parte MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR, CUIT:30-66916592-3,representado en este acto por el Sr. Fernando Rodolfo Coassolo,DNI N° 23.651.804 en su carácter de "COMPRADOR" por la otra, convienen en celebrar el presente boleto de COMPRA-VENTA que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

1°) LONKING CÓRDOBA SAS vende un/a AUTO ELEVADOR Marca MICHIGAN, Modelo LONKING LG25DT, Chasis N° 23M5314, Motor N° 22083134, Nuevo, sin uso, Año de Fabricación: 2023, Origen: Industria Nacional, en la suma de PESOS:DIEZ MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE ($ 10.007.911,00), bajo las condiciones de pago que se estipulan en el punto 2°) del presente Boleto de Compra-Venta.

2°) Condiciones de pago:

Columna1	Banco	Razón Social Emisor	CUIT Emisor	F. de Pago	Importe ($)
TRANSFER	GALICIA	MUNI LASPIUR	30669165923	26/04/23	$ 3.361.700,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/05/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/06/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/07/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/08/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/09/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/10/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/11/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/12/23	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/01/24	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/02/24	$ 604.201,00
	BANCOR	MUNI LASPIUR	30669165923	27/03/24	$ 604.201,00

$ 10.007.911,00

Los valores aquí mencionados, una vez hechos efectivos ante las entidades giradas serán imputados para la cancelación de las obligaciones asumidas por el COMPRADOR. EL COMPRADOR declara y garantiza: a) La existencia y legitimidad de las causas que motivaron la entrega de los cheques antes mencionados, así como las obligaciones que resultan de los mismos. b) Que tiene plena posesión y propiedad de los cheques que entrega como medio de pago de la unidad vendida y que los ha recibido por operaciones comerciales propias de su actividad. c) Que los cheques entregados son de libre disponibilidad y no se encuentran sometidos a ningún tipo de gravamen, garantía, afectación real o personal u otro tipo cualquiera de las limitaciones personales o reales, ni ha sido objeto de cesiones o negociaciones anteriores. d) Que las firmas de los cheques son auténticas y que no existen denuncias de extravío, sustracción o violencia en sus libramientos y transferencias.

3°) El "Comprador" acepta de plena conformidad la unidad en cesión objeto del presente Boleto de Compra-Venta y las condiciones [illegible] responsabilizándose en lo sucesivo civil y penalmente de todas las consecuencias de [illegible] de la misma.

Firma de "El Comprador"

Firmas de "El Vendedor"

4°) Las partes acuerdan que el "Comprador" deberá atender estrictamente las condiciones de pago fijadas en el punto 2°) del presente Boleto de Compra Venta, por cuanto en caso de rechazo de los cheques de pago diferido entregados, por causa atribuible al "Comprador" o la falta de pago en cualquiera de las fechas indicadas en este boleto, lo hará incurrir en mora, pudiendo el "Vendedor", a su sola opción: 1) considerar el presente Boleto de Compra – Venta rescindido "ipso-facto" por incumplimiento contractual, debiéndose reintegrar nuevamente la unidad al/los Vendedor/es, quedando las sumas entregadas hasta ese momento como un simple alquiler de la misma y siendo pasible de los daños y perjuicios ocasionados; o 2) considerar la deuda total como deuda de plazo vencido al momento de incurrir en mora, por el solo incumplimiento de lo contractualmente acordado, quedando desde entonces habilitado para ejecutar por el total de la deuda vencida y no pagada, la garantía prendaria otorgada por la presente.

5°) A todos los efectos legales las partes fijan domicilio en los arriba indicados. Las partes contratantes renuncian al fuero federal y a cualquier otro de excepción que les pudiere corresponder, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Córdoba, por cualquier divergencia que pudiera surgir del cumplimiento del presente contrato.

6°) Si en la operación que da orígen a este contrato el "Comprador" entregase una unidad usada como parte de pago, la misma deberá estar libre de todo gravamen, con relación a deudas de tasas e impuestos municipales, provinciales y nacionales. El "Comprador" declara expresamente que la presente entrega de la unidad usada se hace en base y bajo condición de DEUDA CERO, es decir que se hace responsable por todas las deudas en relación a lo mencionado supra hasta la firma del presente acuerdo, reconociendo que las informaciones brindadas por los convenios de complementación y servicios existentes en los Registros de la Propiedad del Automotor tienen carácter informativo y no representan constancia fehaciente de INEXISTENCIA de deudas, las que en definitiva resultarán cuando se realice la transferencia registral de la unidad. En caso de existir deuda cuyo hecho imponible generador haya sido anterior a la fecha de este boleto, el "Comprador" se hace responsable de su pago en un plazo de 48 hs. de haber sido notificado fehacientemente por el "Vendedor", asumiendo la obligación de cancelar la misma, renunciando a cualquier planteo de negativa y diferimiento en su pago, haciéndose civil y penalmente responsable por cualquier anomalía que la unidad usada tuviera en el motor, chasis, placas identificatorias y partes identificables del mismo, firmando en forma expresa la presente cláusula, habiendo comprendido los extremos de la misma.

7°) Las comisiones, gastos e impuestos descontados en operaciones con crédito bancario gestionado por el "Comprador" para el pago parcial o total del bien objeto de este contrato, como así los generados ante el Registro Nacional del Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Municipales, de Gestoría, y todo lo que surja objeto de lo referido al *dominio* del mismo y los derivados de valores remitidos para su cobro son por cuenta del "Comprador", aún cuando no estén incluidos en el detalle de pagos a realizar por éste, imputándose para la cancelación del mismo sólo los valores detallados en el punto 2°) de este contrato.

8°) El "Vendedor" declara expresamente que el rodado objeto del presente convenio no tiene gravámenes de ninguna naturaleza por prenda, embargo o préstamo, y que la empresa no está impedida de realizar la presente transacción por inhibición o inhabilitación, responsabilizándose por cualquier inconveniente que impidiese disponer libremente del mismo.

9°) Ante demoras en el transporte, huelgas u otras causales de *fuerza mayor*, quedando supeditada la disponibilidad de el/los bien/es por parte del "Vendedor", el "Comprador" no podrá incurrir en incumplimiento de sus obligaciones de pago alegando demoras de entrega. El "Vendedor" se compromete a hacer entrega del bien en la fecha y lugar pactados en el Punto 12) de este contrato y en común acuerdo con el "Comprador".

10°) El bien objeto de este contrato gozará de la garantía que otorga el fabricante, de 1 año ó 1.000 horas de uso desde su entrega efectiva, lo que ocurra primero. Dicha garantía quedará sin exigibilidad ante cualquier incumplimiento de pago por parte del "Comprador" o por el mal uso del bien, el desgaste natural del producto o el no cumplimiento de las condiciones de mantenimiento de rutina y servicios oficiales indicados por personal del Servicio Técnico del "Vendedor", a saber: Primer servicio: 50hs, Segundo servicio: 250hs, Tercer Servicio: 500hs, Cuarto Servicio: 750hs, Quinto y último servicio dentro del período de garantía: 1.000hs.

11°) El presente Boleto no acredita el pago de la unidad, sino a través de los Recibos correspondientes, según condiciones de pago del Punto 2, los que se expedirán una vez efectivo el mismo.

12°) La unidad se entrega en Municipalidad de Laspiur, en la semana del 01 al 07 de Mayo de 2023.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, los cuales obrarán en poder de las partes intervinientes en el lugar y la fecha indicados "ut-supra".----------

.....
Firma de "El Comprador"

.....
Firma de "El Vendedor"

LONKING CÓRDOBA SAS
Av Circunvalación Agustin Tosco
colectora e/ Av La Voz del Interior y
Spilimbergo
Córdoba, Argentina
CUIT: 30-71703999-4

RAZON SOCIAL	
MUNICIPALIDAD DE LASPIUR	
DOMICILIO	
9 DE JULIO 201-SATURNINO MARIA LASPIUR	

Córdoba, 26/4/2023

CUIT	PROFORMA N°
30-66916592-3	125/23

De nuestra consideración:

Hacemos llegar a Ud/s cotización de los siguientes equipos:

Cant	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	**ELEVADOR MARCA LONKING**	$ 7.094.630,40	$ 7.094.630,40
	MODELO LG25DT		
	MOTOR XINCHAI 50HP		
	CAPACIDAD DE CARGA 2.500KG		
	TORRE TRIPLE CONTAINERA		
	ALTURA DE ELEVACION MAXIMA 4,5 METROS		
	DESPLAZADOR LATERAL		
	CONVERTIDOR ELECTRONICO		
	PESO OPERATIVO 3.600KG		

Los bienes cotizados son Industria Nacional
Precio en Pesos sujeto a modificación, según tipo de cambio
Cotización Dólar Oficial Venta Ambito Financiero

SUB TOTAL	$ 7.094.630,40
IVA	
Total con IVA	**$ 7.094.630,40**

FORMAS DE PAGO / FINANCIACIÓN PROPUESTA

A) CONTADO $ 7.094.630,40 **Cheque al día, transferencia, efectivo.**

B) FINANCIACION ENTREGA $3.361.700,00 MAS 11 CHEQUES IGUALES CONSECUTIVOS DE $604,201,00 CADA UNO

ENTREGA
INMEDITA

GARANTÍA
1 año ó 1000hs, lo que se cumpla primero

PRECIO INCLUYE
FORMULARIOS
CAPACITACION

POS VENTA
Servicio Técnico Oficial provisto por
LONKING CÓRDOBA SAS

CONTACTO
Atendió: SERGIO PAGLIERO
Teléfono: 3574 416541
Correo: spagliero@lonkingcordoba.com

NO INCLUYE
FLETE

CUENTAS BANCARIAS LONKING CÓRDOBA SAS - CUIT 30-71703999-4

BANCO GALICIA	Cta Cte Nº: 170-6 073-7	CBU 0070073320000000170671
BANCO MACRO	cta Cte Nº: 3-382-0941988722-2	CBU 2850382830094198872221

EDUARDO AVILA
Administrador
LONKING CÓRDOBA SAS

LONKING
La eficiencia que forja el futuro

Domicilio Legal: 9 de Julio 47, Río Primero
Domicilio Comercial: Complejo Industrial Plataforma Norte
AV Circunvalación e/La Voz del Interior y Spilimbergo,
Córdoba
www.lonkingcordoba.com |

de LONKING CÓRDOBA SAS
9 DE JULIO 47
Rio Primero (Córdoba)
Tel: (351) 6557825 / 5050401
Responsable Inscripto

B
Cod. 06

Factura
N° 0004-00000038
Fecha: 26/04/2023

C.U.I.T. 30-71703999-4
IIBB 285904358
Inicio de Actividades: 01/02/2021

Sr./es MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR
Domicilio 9 De Julio 201 — Localidad SATURNINO MARIA LASPIUR (Córdoba)
I.V.A. Exento — CUIT 30669165923
F. de Pago Cuenta Corriente — Vencimiento 06/05/2023

Cantidad	Detalle	P.Unit.	S.Total
1,00	ELEVADOR MICHIGAN-LK LG25DT - Chasis marca: Michigan - Motor marca: Xinchai - Modelo: LONKING LG25DT - Año de Fabricación: 2023 - Orígen: I/NAC - Tipo de vehículo: Autoelevador	10.007.911,00	10.007.911,00

ORIGINAL :: pag. 1/1

Observaciones

C.A.E. Nº 73174496652745
Fecha Vto. C.A.E.: 06/05/2023

Total $ 10.007.911,00

Comprobante emitido con www.cianbox.com

CRIMASE
Experiencia al Servicio del Agro

CRIMASE
SUCESIÓN DE HERMAN A. DEZOTTI
Equipos | Implementos Agrícolas | Repuestos

Inicio de Actividades: 02/05/1997
CUIT: 23-06549804-9

Av. Intendente Jorge Loinas 202 Este
Tel/Fax 03472 455660
(2580) MARCOS JUAREZ - CÓRDOBA

X

Documento No válido como Factura

PROFORMA N° C-280

DESTINATARIO:
MUNICIPALIDAD LASPIUR

FECHA:
25 de ABRIL 2023

DOMICILIO:
9 DE JULIO 201
SATURNINO MARIA LASPIUR

COND IVA:
Exento

CUIT Nº
30-66916592-3

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
1	ELEVADOR MICHIGAN MODELO ME25-45T I CAPACIDAD DE CARGA 2,500KG ELVACION DE TORRE 4,5 METROS MOTOR DIESEL 50HP	$7.320.000,00	$7.320.000,00
		SubTotal	$7.320.000,00
		IVA 10,5%	0,00
		TOTAL	**$7.320.000,00**

CONDICIONES GENERALES:

PRECIO FINAL EN PESOS IVA INCLUIDO
Sujeto a modificación.
FORMA DE PAGO / FINANCIACIÓN:
Contado efectivo,sin financiacion

PLAZO DE ENTREGA DE LA UNIDAD:
(120 dias habiles)
LUGAR DE ENTREGA: Puesto en Concesionario (Marcos Juárez, Córdoba)
El Precio no incluye:
-flete/patentamiento/formularios/capacitación

MAURICIO DEZOTTI
CRIMASE
03472 15589253

BRICCHI HNOS. S.A.

CONCESIONARIO OFICIAL
RUTA A005 KM 1,2 RIO CUARTO –CBA
TEL (0358) 4654104
www.bricchihnos.com
ventas@bricchihnos.com

RIO CUARTO, 26 DE ABRIL DE 2023

FACTURA PROFORMA

MUNICIPALIDAD DE LASPIUR
CUIT: 30-66916592-3
DIRECCION: 9 DE JULIO 201
LOCALIDAD: SATURNINO MARIA LASPIUR -CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN.: ELEVADOR MICHIGAN-MODELO ME25-45TII-CAPACIDAD DE CARGA 2,500KG DESPLAZADOR LATERAL-TORRE 4,5METROS

Precio	$	6.840.000,00
Iva (10,5%)	$	718.200,00
Total	**$**	**7.558.200,00**

Lista de Precios Contado - Industria Nacional

PLANES FINANCIADOS:
CONTADO SIN FINANCIACION DISPONIBLE

Esta factura pro forma es orientativa, sin obligación de entrega ni de mantenimiento de precio a su aprobación por la enticad interviniente, el precio final es al momento de la liquidación del importe. Esta factura pro forma describe la unidad presupuestada con todos sus accesorios y características mecánicas, el numero de unidad y motor será con la entrega de la unidad y factura definitiva. Los precios están expresados en dólares estadounidenses que serán convertidos en pesos al momento de su efectivo pago tomando como referencia la cotización del BANCO NACION ARGENTINA tipo de cambio vendedor (el mas alto). El valor dólar se tomará a la fecha de acreditación del efectivo pago.- BRICCHI HNOS S.A. no se compromete a reservar stock, ni precio, ambos se evaluaran al momento de la aprobación de compra y pago. Todo cambio de precios "tasa e impuestos se verán reflejados en el precio final" por ser de conocimiento público. Los productos de Industria Nacional, se entregara el certificado toda vez que sea perfeccionada la operación. Expresamente las partes declaran que lo aquí establecido no importa desnaturalización de las obligaciones o limitar la responsabilidad por daños, por parte de BRICCHI HNOS S.A.., como tampoco renuncia o restricciones de los derechos del requirente de esta factura o ampliatoria de los hechos de BRICCHI HNOS S.A. (art. 37 ley 24.240 y su actualización)

Flete a cargo del comprador. Todos los productos están cotizados en nuestras instalaciones Ruta A005 km1,2 Ciudad de Rio Cuarto Provincia de Cba.-

La factura de la Unidad será emitida por BRICCHI HNOS S.A. CUIT N° 30-71198434-4 -mail de contacto bricchihnos@gmail.com.

El Bien es nuevo y sin uso. Plazo de entrega 120 días a partir de la orden de compra.-

ÁLVARO BRICCHI
PRESIDENTE
BRICCHI HNOS SRL